



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



EL TRANSPORTE PROFESIONAL POR CARRETERAS

Introducción

En calidad de Director de Seguridad debidamente habilitado por el Ministerio del Interior, y actuando como Perito Judicial especializado en el ámbito del transporte nacional e internacional por carretera, así como en la investigación y reconstrucción de accidentes de tráfico y accidentes laborales, entre otras disciplinas, y estando acreditado por la Asociación de Peritos Judiciales del Reino de España (ASPEJURE), la Asociación Nacional de Tasadores, Peritos y Mediadores, y la Asociación de Directores de Seguridad (ADISPO), formulo la presente propuesta normativa con el objetivo técnico de contribuir, desde la óptica pericial, a la dignificación del sector del transporte profesional. El énfasis se sitúa en la mejora de los periodos de descanso y de las condiciones laborales de los conductores profesionales, considerándose estos aspectos como elementos esenciales para la prevención de riesgos laborales y la mejora de la seguridad vial, así como para la profesionalización y el atractivo del sector.

Las medidas aquí recogidas son factibles, muchas de ellas ya reconocidas pero olvidadas, no implantadas o implantadas y que no se llevan a cabo.

Es muy triste cuando se analizan detalladamente los datos de tacógrafo de algunos trabajadores del sector y se prueban las formas de actuar algunas mercantiles, en el momento de realizar una pericial de la relación entre trabajador y empresa, ver las condiciones de trabajo reales, (sin descanso efectivo), ver los puntos de vista tan distintos de las dos partes involucradas, (de las dos partes las cual necesitan colaboración continua), el trabajador necesita a la empresa, la empresa necesita al trabajador y la sociedad los necesita a los dos.

Es una pena la situación actual que vive el sector. Con el esfuerzo que se hacen por las dos partes, gestionar una empresa de transportes no es fácil, y de la misma forma entregar su vida, renunciar a todo y vivir para dar servicio como hace el conductor, tampoco.

Si la empresa no protege al trabajador y el trabajador no mira por el beneficio de la empresa, llegamos a la situación en que nos encontramos hoy, un sector imprescindible en nuestras vidas, el cual se nos queda sin atractivo, y eso conlleva una desprofesionalización del sector. Un conductor profesional no se hace de un día para otro. Un conductor profesional se hace con horas de conducción, junto a otro profesional veterano y experto.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Desde una perspectiva pericial, resulta imprescindible destacar las controversias que se suscitan en sede judicial en materia de relaciones laborales en el sector del transporte profesional.

Es frecuente observar, en los procedimientos judiciales, estrategias procesales orientadas a distorsionar la realidad de los hechos, con el objeto de confundir al juzgador y obtener resoluciones favorables a una u otra parte. Este fenómeno, que alcanza su máxima expresión en los litigios relativos a la reclamación de horas trabajadas, conlleva una sobrecarga innecesaria de los órganos jurisdiccionales, prolonga la resolución de los conflictos y lleva al deterioro de las relaciones laborales, transformando lo que debería ser una colaboración profesional en una dinámica de enfrentamiento y sometimiento. Se constata, además, la existencia de prácticas empresariales que, ante la previsión de elevadas condenas económicas, optan por asumir el coste de las mismas en lugar de reconducir la relación laboral hacia una colaboración efectiva y respetuosa.

Históricamente, el sector del transporte por carretera en España se ha caracterizado por una transmisión generacional, en la que la asimetría y el sometimiento del trabajador a la empresa estaban normalizados.

Sin embargo, la realidad sociolaboral actual evidencia un cambio de paradigma, las nuevas generaciones rechazan estas dinámicas y exigen condiciones de trabajo dignas, conciliación familiar efectiva y retribuciones justas, sin necesidad de tener que acudir a la vía judicial para su reconocimiento.

La ausencia de estos elementos es, sin duda, una de las principales causas de la crisis de atractivo y profesionalidad que sufre el sector, contribuyendo a la fuga de talento y a la dificultad para captar nuevos profesionales.

Desde el análisis pericial, se concluye que la colaboración activa de todos los agentes implicados, junto con la adopción de medidas normativas y organizativas mínimas, permitiría revertir la situación actual, profesionalizando y dotando de atractivo a un sector esencial para el funcionamiento de la sociedad.

La dignificación de las condiciones laborales, con especial atención al derecho al descanso efectivo de los conductores, debe situarse en el centro de cualquier política sectorial.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



La precarización y la falta de profesionalidad no solo afectan a la economía de las empresas y a la seguridad vial, sino que repercuten negativamente en la cohesión social y en el bienestar general.

No debe obviarse que la conducción de vehículos pesados exige una atención y una capacitación profesional constante, dado el riesgo inherente a la manipulación de vehículos de gran tonelaje. Una sola distracción, o una reacción inexperta ante un imprevisto, puede desencadenar consecuencias extremadamente graves, tanto en términos de seguridad vial como de daños personales y patrimoniales. En consecuencia, resulta imprescindible abordar, desde una perspectiva técnica y jurídica, la mejora de las condiciones laborales y el descanso efectivo de los conductores profesionales como garantía de seguridad, justicia y sostenibilidad para el sector y para la sociedad en su conjunto.

El descanso de los conductores debe conceptualizarse como un deber público, una responsabilidad empresarial y un derecho individual, conciliando exigencias sociales, económicas y de seguridad bajo el principio de proporcionalidad y eficacia. El camino hacia una reforma de calado exige determinación política, colaboración institucional y compromiso de todos los agentes del sector.

Debemos tener en cuenta la importancia del transporte profesional en nuestra sociedad. Necesitamos un sector con personal muy cualificado, atractivo y digno, capaz de atraer talento, ya que todos nuestros suministros, nuestra seguridad vial y el funcionamiento de nuestra economía dependen de ellos.

El transporte de mercancías por carretera constituye un pilar fundamental para la economía española y europea. Este sector estratégico soporta un volumen significativo del comercio interior y exterior, y depende en gran medida de la labor diaria de los conductores profesionales. Sin embargo, la calidad y dignidad de los periodos de descanso de estos trabajadores continúan siendo un reto a resolver desde los planos normativo, técnico, social y de seguridad vial. A pesar de los avances legislativos europeos y nacionales, la evidencia apunta a una persistente problemática en la adecuada garantía de descansos efectivos, contribuyendo esta insuficiencia a un aumento del riesgo en la carretera, al desgaste psicológico, social y de salud de los conductores, y a una competencia desleal entre empresas.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

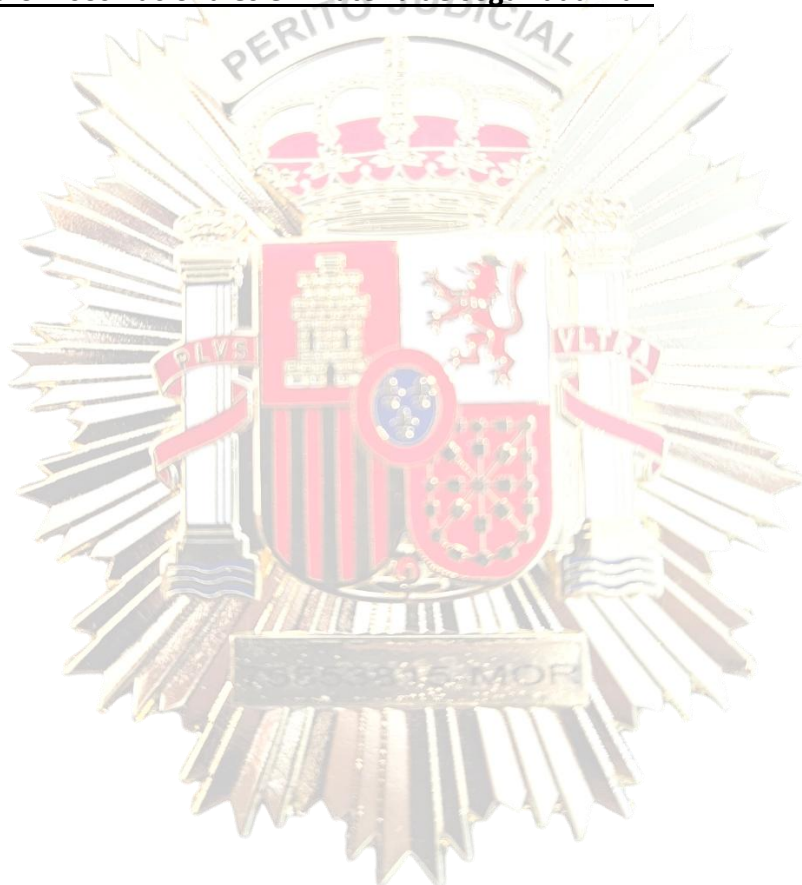
Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



El presente informe, concebido como base para una potencial iniciativa legislativa parlamentaria o reglamentaria, aborda de manera exhaustiva el marco jurídico vigente —europeo y español—, incorpora la jurisprudencia más relevante, analiza el impacto social y la incidencia en la seguridad vial de las condiciones actuales de descanso y aporta propuestas normativas concretas con sólida justificación jurídica y técnica.

Este informe responde a la necesidad urgente de dignificar el descanso de los conductores, asegurar la protección de su salud y su vida familiar, y contribuir a una movilidad más segura y responsable, acorde con la estrategia europea “Visión Cero” y los compromisos nacionales en materia de seguridad vial.





Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Marco Jurídico

Normativa Europea Aplicable

Reglamento (CE) 561/2006

El Reglamento (CE) 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, establece las disposiciones uniformes relativas a los tiempos de conducción, las pausas y los periodos de descanso de conductores profesionales de vehículos de transporte de mercancías y pasajeros que realizan servicios internacionales en la Unión Europea. El espíritu y finalidad del Reglamento es doble: por una parte, armonizar las condiciones de competencia en el sector del transporte por carretera, y por otra, garantizar la seguridad vial y la salud de los conductores.

Destacan las siguientes obligaciones principales:

- Límite diario de conducción: 9 horas (ampliable a 10 horas un máximo de dos veces por semana).
- Límite semanal: 56 horas.
- Límite bisemanal: 90 horas.
- Pausas mínimas: tras 4 horas y media de conducción, descanso de al menos 45 minutos (pudiendo fraccionarse en 15 y 30 minutos).
- Descanso diario: 11 horas en condiciones habituales (con posibilidad de fraccionar en 3+9 horas, o reducir a 9 horas un máximo de tres veces por semana).
- Descanso semanal: 45 horas, con posibilidad de reducción a 24 horas bajo condiciones muy específicas.

La norma igualmente prohíbe el disfrute del descanso semanal normal (45 horas) en el propio vehículo, y exige que éste se realice en instalaciones adecuadas genderizando las condiciones mínimas de dignidad y bienestar para el trabajador.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Directiva 2002/15/CE sobre la Organización del Tiempo de Trabajo

La Directiva 2002/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2002, regula la organización del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera. Constituye el complemento social al Reglamento 561/2006 y responde a los objetivos de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, fijando límites a la jornada laboral máxima: no podrá superar 48 horas semanales de trabajo efectivo, aunque puede llegar a 60 horas si la media de 48 no se sobrepasa en un periodo de cuatro meses,

Asimismo, se contemplan disposiciones específicas sobre trabajo nocturno y sobre la obligación de llevar registros adecuados, imponiendo cargas tanto al empleador como, en última instancia, al Estado miembro respecto a la supervisión del cumplimiento.

Otras Disposiciones de Derecho Derivado e Instrumentos Técnicos

Es relevante subrayar la obligatoriedad del uso de tacógrafos digitales desde 2006, reforzada por el Reglamento (UE) 165/2014, como herramienta principal de control y evidencia sobre los periodos reales de conducción y descanso.

Normativa Española

En el marco estatal, la transposición del acervo comunitario se ha completado a través del:

- Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.
- Orden FOM/2861/2012, que recoge, en el anexo III, las infracciones relacionadas con conducción y descanso para el régimen sancionador sobre tiempos de trabajo en el transporte por carretera.
- Inspección, régimen sancionador y control: competencia compartida por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Trabajo e Inclusión Social, con una colaboración coordinada en la vigilancia y sanción de los incumplimientos.

En el ámbito convencional, los principales convenios colectivos del sector fijan mejoras adicionales, con particular detalle en algunos territorios, aunque con brechas e insuficiencias generalizadas respecto a la dignidad y el bienestar en los periodos de descanso.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Régimen Sancionador

El incumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso se tipifica como infracción grave o muy grave, con sanciones económicas que pueden superar los 2.000 euros por falta especialmente grave, así como la posible retirada de la licencia habilitante o la inhabilitación temporal. La supervisión se articula mediante controles en carretera (con dispositivos como el tacógrafo inteligente) y auditoría en sede de la empresa.

Jurisprudencia Relevante: Unión Europea y España

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)

La jurisprudencia del TJUE consolida una interpretación garantista de la protección de los periodos de descanso.

Destacan sentencias como la C-102/16 (Vaditrans BVBA), que reitera la prohibición del descanso semanal normal en cabina y exige garantizar instalaciones de descanso dignas fuera del vehículo. El tribunal subraya la responsabilidad del empleador en asegurar el respeto de estos derechos y legitima la imposición de sanciones proporcionales ante su incumplimiento.

En materia de control, la reciente sentencia de 2 de febrero de 2023 (C-906/19) clarifica que la omisión de registros tacográficos da lugar a una sola multa por periodo, evitando una sanción múltiple desproporcionada.

En relación con la Directiva 2002/15/CE, el TJUE señala la obligación de armonizar la organización del tiempo de trabajo con las normas sobre conducción y descanso, imponiendo la prevalencia del derecho a la salud y la seguridad frente a criterios puramente operativos o de negocio.

Tribunal Supremo de España

El Tribunal Supremo ha venido consolidando doctrina sobre la interpretación de los tiempos de presencia, disponibilidad y descanso, diferenciando con precisión entre descanso efectivo —en que el conductor puede disponer libremente de su tiempo— y periodos de presencia, en los que el trabajador está a disposición, aunque no conduzca ni realice otra tarea concreta. Como reflejo, la STS 111/2024 reconoce que el tiempo de acompañamiento de un vehículo transportado en ferry computa como tiempo de presencia, no como descanso, con trascendencia jurídica para el derecho al descanso efectivo.

Por otro lado, las sentencias nacionales recentísimas refuerzan la necesidad de concretar los lugares, medios y condiciones del descanso, vinculando la dignidad y la efectividad del mismo con el ambiente y los recursos puestos a disposición por el empleador.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Análisis Técnico y Social

Estudios sobre Fatiga y Salud de Conductores

La fatiga constituye uno de los riesgos laborales más críticos del transporte pesado de mercancías. Diversos estudios, tanto en España como a nivel internacional, confirman que la insuficiencia o inadecuación del descanso incrementa el riesgo de accidentes de tráfico, degrada la salud (trastornos del sueño, enfermedades cardiovasculares, problemas psicológicos como ansiedad o depresión) y empeora la calidad de vida de los trabajadores.

Un informe elaborado en 2023 sobre salud y accidentalidad en el sector español señala que más del 60% de los conductores profesionales reconocen sufrir fatiga con cierta frecuencia durante la jornada, aumentando el riesgo de errores y accidentes. Otro trabajo publicado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo español recalca la fuerte correlación entre jornadas prolongadas, horarios inestables y prevalencia de problemas de salud crónicos entre los conductores.

En clave internacional, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) **insiste en la urgencia de políticas de prevención de riesgos psicosociales y en la necesidad de condiciones realistas para el descanso efectivo, lejos de las limitaciones del propio habitáculo del camión.**

Estadísticas de Accidentes Vinculados a la Fatiga

Según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT) para el año 2024, los accidentes de tráfico asociados a la fatiga o el sueño de los conductores de vehículos pesados representan más del 15% de los siniestros mortales por salida de vía en este segmento.

A nivel nacional, el informe Siniestralidad Vial en España 2024 destaca que la incidencia de accidentes graves es significativamente mayor en conductores con jornadas superiores a 10 horas seguidas y descansos deficientes, subrayando que la mejora del descanso tendría un impacto directo sobre la reducción de siniestros letales.

Estadísticas consolidadas por diversas aseguradoras especializadas estiman que la adecuación y dignificación de los descansos podría prevenir como mínimo un 25% de los accidentes graves y mortales del sector.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Buenas Prácticas en Países de la Unión Europea

Algunos países de la UE han desarrollado políticas más avanzadas respecto al descanso digno de los conductores.

Francia, por ejemplo, ha legislado con contundencia la prohibición taxativa de realizar el descanso semanal normal en el camión, acompañando la medida de inspecciones reforzadas y sanciones automatizadas.

Además, ha invertido en la mejora de áreas de descanso seguras y adaptadas, muchas de ellas subvencionadas, con prestaciones mínimas garantizadas (servicios higiénicos, restauración, Wi-Fi, seguridad vigilada).

Países Bajos han avanzado en la regulación de los tiempos de conducción y descanso adaptando sus estándares a las particularidades del territorio, pero **siempre imponiendo el respeto a estándares de bienestar básicos en los periodos de descanso extenso, combinando inspección fortalecida y responsabilidad empresarial directa.**

Tecnología y Control: Tacógrafo Inteligente, Big Data y Control Remoto

El tacógrafo digital inteligente, obligatorio en la UE en flotas nuevas desde 2019, ha supuesto un avance significativo en la trazabilidad y control de los periodos efectivos de conducción y descanso.

Permite una captura precisa, inviolable y en tiempo real de los datos, y favorece la intervención inmediata en caso de incumplimiento.

Por otro lado, la incorporación de sistemas de análisis de datos masivos (big data) y comunicación remota entre empresas, autoridades y conductores está facilitando la identificación temprana de incumplimientos reiterados y promueve la transparencia operativa.

No obstante, la tecnología solo es efectiva si va asociada a un marco normativo robusto y unas condiciones materiales adecuadas para el efectivo disfrute del descanso.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Infraestructura e Instalaciones de Descanso

España arrastra un déficit histórico en infraestructuras de descanso adecuadas para conductores profesionales y dada la política de las mercantiles del transporte que optan por que los trabajadores descansen en cabina, aun asumiendo los problemas que ello conlleva, no es atractivo el negocio de la inversión privada en áreas puesto que en la práctica no se usan. Nos referimos a hostales y hoteles de carretera y parkings vigilados.

Si bien existen guías y mapas de áreas de descanso elaborados por el propio Ministerio de Transportes y plataformas colaborativas privadas, la heterogeneidad en la calidad de las instalaciones es patente. Muchas áreas no cumplen estándares básicos de higiene, seguridad o cobertura de servicios esenciales.

El Parlamento Europeo y diversas organizaciones internacionales, como la IRU (International Road Union), recomiendan la inversión pública-privada dirigida a la expansión y dignificación de estas áreas, priorizando la seguridad frente a robos y agresiones, el acceso a servicios básicos y la posibilidad de descanso real, con habitaciones o zonas independientes del habitáculo del camión.

Impacto Social del Mejor Descanso

Desde la perspectiva social, la dignificación del descanso de los conductores contribuye:

- Mejora de la salud y bienestar.
- Reducción de la siniestralidad vial.
- Fomento de la conciliación familiar y el acceso igualitario al sector (especialmente relevante para favorecer la inclusión de mujeres).
- Reducción del absentismo y mejora de la motivación y productividad laboral.
- Compensación justa ante la penosidad e itinerancia propias del sector.

A nivel agregado, la mejora de los descansos tiene efectos positivos sobre la imagen pública del sector y contribuye a frenar la escasez de conductores profesionales, freno actual para la logística nacional y europea.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Posicionamiento de Sindicatos y Asociaciones Empresariales

Las principales organizaciones sindicales (CCOO, UGT y otras sectoriales) demandan de forma unánime una reforma legal que blinde la dignidad del descanso, con mayores exigencias para los empleadores y mayores garantías de inspección y control, así como la ampliación y mejora de áreas de descanso públicas y subvencionadas.

Por parte de las patronales, existe una apertura condicionada, aunque subrayan la necesidad de que las nuevas exigencias legales no perjudiquen la sostenibilidad económica de las empresas o generen distorsiones competitivas frente a operadores internacionales menos exigentes. En este sentido, reclaman ayudas directas e incentivos para la habilitación y mantenimiento de áreas de descanso, así como flexibilidad razonable en situaciones excepcionales (cortes, bloqueos, fuerza mayor).

Propuesta Normativa Detallada

A continuación, se exponen medidas concretas orientadas a una reforma legislativa con base jurídica sólida, criterios de proporcionalidad y viabilidad operativa.

1. Definición Normativa de Descanso Digno

Incorporar, mediante modificación expresa del Reglamento (CE) 561/2006 y del ordenamiento español, **una definición específica y garantista del “descanso digno y efectivo”, entendiéndolo por tal aquel que se disfruta fuera del vehículo, en instalaciones adecuadas y que asegura, sin presión ni perturbación, la protección de la salud, el bienestar y la privacidad del trabajador.**

- **Descanso semanal normal (mínimo 45 horas) exclusivamente en instalaciones con condiciones equivalentes a la normativa de alojamiento laboral (dormitorio, acceso a duchas y aseos, restauración básica, conectividad y seguridad vigilada) – SIN RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES LABORALES, es decir, que el descanso sea un descanso laboral efectivo y no simplemente un descanso en la conducción.**

- **Prohibición expresa del descanso semanal normal en el interior de la cabina del vehículo, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas (fuerza mayor).**

- **Garantía de libre elección del área de descanso por el trabajador, dentro de la red habilitada, y obligación empresarial de costear el alojamiento y manutención durante dicho periodo.**



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



El desarrollo reglamentario deberá precisar los estándares mínimos de las instalaciones y el mecanismo de control, así como prever ayudas públicas e incentivos fiscales para su implantación y uso.

2. Refuerzo de la Responsabilidad Empresarial

Incorporar en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y la normativa reglamentaria sectorial una cláusula de responsabilidad objetiva del empleador en la organización y garantía efectiva del descanso digno, respondiendo ante la autoridad laboral y de transporte por el incumplimiento, salvo prueba de fuerza mayor debidamente acreditada.

Obligación de información previa, por escrito, sobre los lugares, tiempos y condiciones previstos para el descanso, con confirmación firmada por el trabajador.

Se incluirá un sistema de declaración responsable anual, bajo régimen de inspección, sobre la política interna de la empresa en materia de descanso y bienestar de los conductores.

3. Implantación de una Red Nacional y Europea de Áreas de Descanso Certificadas

Crear, en colaboración público-privada, una Red de Áreas de Descanso Certificadas, dotando en cada itinerario interurbano y eje logístico de áreas seguras y adecuadas cada 150 kilómetros como máximo.

Características mínimas de las áreas:

- Alojamiento físico apartado del vehículo y habitaciones individuales o compartidas con intimidad garantizada.
- Servicios higiénicos y duchas, alimentación básica 24h, conexión a internet, sistemas de videovigilancia y alarma.
- Acceso garantizado y preferencial a conductores profesionales acreditados.

El acceso y la calidad de estas instalaciones deberá ser objeto de inspección continuada y de certificación periódica por las autoridades competentes.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



4. Refuerzo de la Inspección y del Régimen Sancionador

Aumentar la dotación de inspección en carretera y en empresas, potenciando el análisis automatizado de datos de tacógrafo, la cooperación con policías autonómicas y locales y la especialización de los equipos de inspección de trabajo y transporte.

En el régimen sancionador, se propone:

- Incremento de las sanciones para los supuestos de descanso indigno o no efectivo, distinguiendo entre infracción meramente formal y vulneración sustancial del derecho.
- Publicidad de las sanciones impuestas y registro nacional de empresas reincidentes.
- Contemplar sanciones accesorias: suspensión temporal de licencias o autorizaciones para los casos graves o reiterados.

5. Protección Antidiscriminatoria y Perspectiva de Género

Prever en la reforma la obligación de establecer protocolos para prevenir y eliminar situaciones de acoso, violencia o discriminación en las áreas de descanso, introduciendo medidas favorables a la entrada y permanencia de mujeres y otras minorías en la profesión.

Fomentar la presencia de instalaciones adaptadas y seguras para todos, previendo atención a la diversidad funcional y condiciones de vulnerabilidad.

6. Incentivos y Ayudas

Incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado una línea específica para la financiación de áreas de descanso certificadas, subvenciones a empresas para la mejora de condiciones para sus trabajadores y desgravaciones fiscales por la inversión en bienestar y prevención de riesgos psicosociales.

Promover la integración de los fondos europeos Next Generation EU en este objetivo, coordinando actuaciones con las comunidades autónomas.



Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



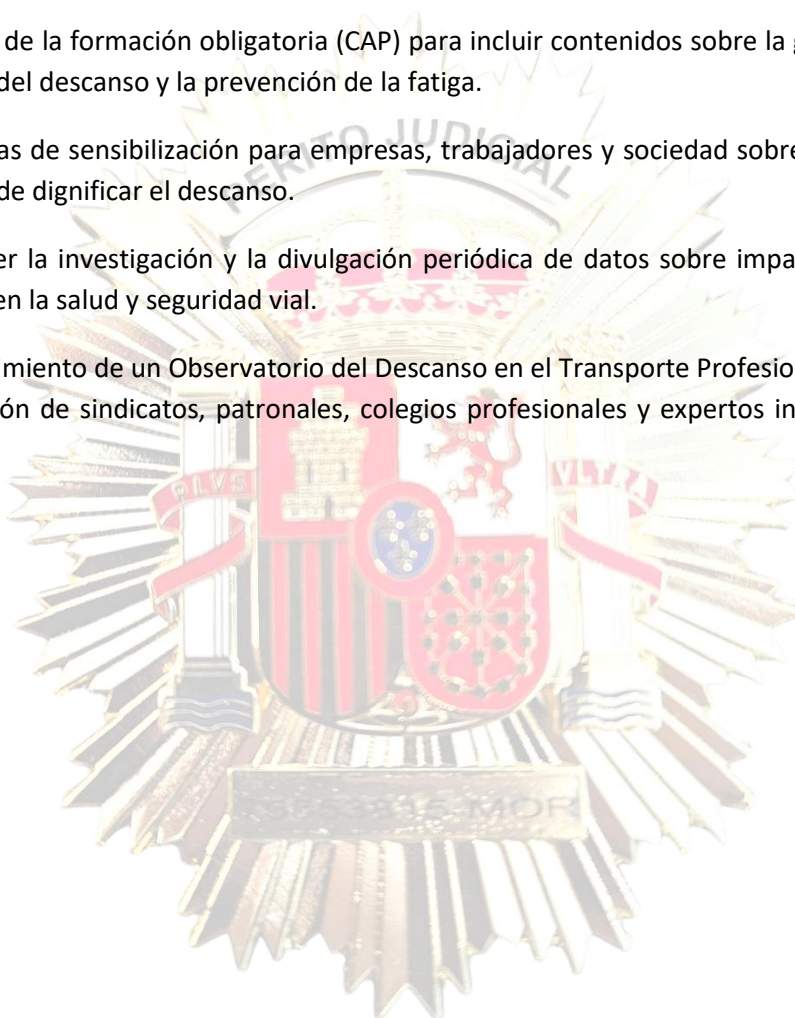
7. Cooperación Europea y Armonización Internacional

Impulsar ante el Consejo y Parlamento Europeo la armonización de las exigencias de descanso digno en todos los Estados miembros, para evitar dumping social y competencia desleal.

Crear un sistema común de certificación de áreas de descanso europeas y reforzar la capacidad inspectora transfronteriza.

8. Medidas Complementarias

- Revisión de la formación obligatoria (CAP) para incluir contenidos sobre la gestión saludable del descanso y la prevención de la fatiga.
- Campañas de sensibilización para empresas, trabajadores y sociedad sobre la importancia de dignificar el descanso.
- Promover la investigación y la divulgación periódica de datos sobre impacto del descanso en la salud y seguridad vial.
- Establecimiento de un Observatorio del Descanso en el Transporte Profesional con participación de sindicatos, patronales, colegios profesionales y expertos independientes.





Informe Pericial Transporte Profesional

Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector

Transporte de Mercancías por Carretera

Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Conclusiones

La dignificación del descanso de los conductores profesionales de transporte de mercancías por carretera es una cuestión de primer orden para el Estado social y democrático de derecho, inherente al cumplimiento de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Existen, en la actualidad, brechas significativas entre la regulación formal y la realidad del sector, persistiendo prácticas que atentan contra la salud, la seguridad y la dignidad de los trabajadores, y que redundan negativamente en la seguridad vial y en la propia sostenibilidad del modelo logístico nacional y europeo.

El presente informe ha sintetizado la base jurídica y la doctrina relevante, los principales hallazgos técnicos y epidemiológicos, las buenas prácticas internacionales y el consenso social emergente para plantear medidas concretas, proporcionadas y viables, todas ellas susceptibles de desarrollo inmediato tanto por vía legislativa nacional como por impulso europeo.

La reforma propuesta implica la actualización y mejora del marco legal vigente, el refuerzo de la responsabilidad empresarial, el establecimiento de infraestructuras y servicios adecuados, la mejora de la inspección y el régimen sancionador, la integración de perspectivas de género y diversidad, y el apoyo financiero e institucional necesario.

El impacto positivo, ampliamente documentado, abarca la reducción de la siniestralidad, la protección de la salud y vida de los conductores, la mejora de la imagen y atractivo del sector, y la consolidación de una competencia justa y sostenible.

Se recomienda que este documento sea la base para la elaboración de un Proyecto de Ley o Real Decreto-Ley, y como referencia para cualquier iniciativa parlamentaria o reglamentaria orientada a dignificar el trabajo en el transporte de mercancías y avanzar hacia el cumplimiento efectivo de los derechos y objetivos definidos por la Unión Europea y el ordenamiento español actualizado.



Informe Pericial Transporte Profesional Propuesta Normativa para la Dignificación del Sector Transporte de Mercancías por Carretera Partiendo del Descanso Efectivo de los Trabajadores



Resumen final:

Dignificar el descanso de los conductores debe conceptualizarse como un deber público, una responsabilidad empresarial y un derecho individual, conciliando exigencias sociales, económicas y de seguridad bajo el principio de proporcionalidad y eficacia.

El camino hacia una reforma de calado exige determinación política, colaboración institucional y compromiso de todos los agentes del sector.

Debemos tener en cuenta la importancia del sector transporte profesional en nuestra sociedad, necesitamos un sector con personal muy cualificado, con atractivo y digno, (que atraiga talento), ya que, entre otros muchos aspectos que han quedado reflejados en la presente, todos nuestros suministros, nuestra seguridad vial y toda nuestra economía, depende de ellos.

Firmado por MORENO
MORGADO MANUEL DAVID -
***5381** el día
29/09/2025 con un

Fdo.: Manuel David Moreno Morgado.
Perito Judicial y Director de Seguridad